

MAR DEL PLATA, 22 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2087/2017, por el cual se solicita la designación de la Licenciada Claudia Graciela De Laurentis en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Secretaría Académica eleva la presente solicitud de designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, para prestar funciones de auxiliar en la gestión de la Secretaría Académica y en el Área Posgrado de esta Unidad Académica.

Que, a fojas 02/12, se glosa el currículum vitae de la Licenciada Claudia Graciela de Laurentis, propuesta para el referido cargo.

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0030/17, se designó a la Licenciada Claudia Graciela De Laurentis en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial, para cumplir funciones de auxiliar en la gestión de la Secretaría Académica y en el Área Posgrado de esta Unidad Académica.

Que, a fojas 16, la Secretaria Académica, solicita la redesignación de la mencionada docente con funciones como Secretaria de la Coordinación de Posgrado.

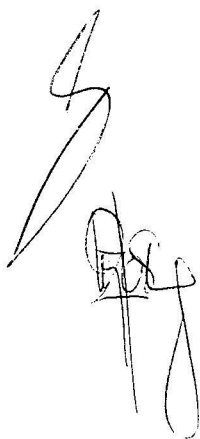
Que, según constancia obrante a fojas 17, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 1577/18.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 058/18, ad-referendum del Consejo Académico, se aprueba la designación de la Licenciada Claudia Graciela De Laurentis, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial, con funciones de auxiliar en la gestión como Secretaria de la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 20, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto RAU 001/13, texto ordenado en 2017.





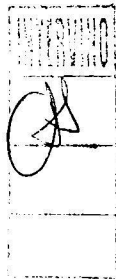
Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 058/18, a través de la cual se designa a la Licenciada Claudia Graciela DE LAURENTIS (clase 1960 - DNI N° 14.081.626), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación parcial, con funciones de auxiliar en la gestión como Secretaria de la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

328



Esp. Gladys M. de Colusso
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

DR. GUSTAVO A. DE LAURENTIS
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES